DON JESÚS MORALES MOLINA , ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA);

DECRETO.-*Por el que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos que han de regir y se convoca la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de* ***"OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESCUELA INFANTIL EXCLUSIVA DE PRIMER CICLO(GUARDERÍA MUNICIPAL)DE VILLA DEL RÍO(CÓRDOBA)EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) COMPONENTE 21.I.1.. EJERCICIO 2023. [Expediente AMPL-00000447- CO])****Expediente GEX 654/2024"*

VISTO.- El expediente GEX 654/2024 de Contrato de Obras por Procedimiento Abierto para contrato *para la ejecución de* ***"OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESCUELA INFANTIL EXCLUSIVA DE PRIMER CICLO(GUARDERÍA MUNICIPAL)DE VILLA DEL RÍO(CÓRDOBA)EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) COMPONENTE 21.I.1.. EJERCICIO 2023. [Expediente AMPL-00000447- CO].*** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe Jurídico del SM de Urbanismo , de fecha 02/02/24 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 654/2024, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra de *para la ejecución de* ***"OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESCUELA INFANTIL EXCLUSIVA DE PRIMER CICLO(GUARDERÍA MUNICIPAL)DE VILLA DEL RÍO(CÓRDOBA)EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) COMPONENTE 21.I.1.. EJERCICIO 2023. [Expediente AMPL-00000447-CO]"*** , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que contiene las Prescripciones Técnicas que regirán el contrato

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria:

2024	323, **622 ,00**	

Procedimiento de Contratación: Procedimiento abierto simplificado
Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV:**CPV:** 45000000 45233140 45233222 45233252

Valor estimado	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base licitación:
84.407,96 €	**21,00% 17.935,67 €**	**103.343,63 €**

Identificación de la obra o servicio: ***"OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESCUELA INFANTIL EXCLUSIVA DE PRIMER CICLO(GUARDERÍA MUNICIPAL)DE VILLA DEL RÍO(CÓRDOBA)EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) COMPONENTE 21.I.1.. EJERCICIO 2023. [Expediente AMPL-00000447- CO]".***

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Código seguro de verificación (CSV):
A856 B21C E743 37FC 314D
A856B21CE74337FC314D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 13-02-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 13-02-2024

Num. Resolución:
2024/00000230

Insertado el:
13-02-2024

pie_firma_corto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas)

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Código seguro de verificación (CSV):
A856 B21C E743 37FC 314D
A856B21CE74337FC314D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 13-02-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 13-02-2024
Num. Resolución:
2024/00000230
Insertado el:
13-02-2024
pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01